



**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR MEDIANTE
CONTRATO ABIERTO**

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-15-201-26

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

ACTIVIDAD	DESARROLLO	LUGAR
Periodo de recepción de preguntas para junta de aclaraciones	A partir del envío de la invitación, hasta el día 24 de agosto del 2026 a las 11:00 horas.	Correo electrónico: cfppem_01@hotmail.com Independencia 1327 Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, Estado de México, C.P. 50070
Acto de junta de aclaraciones	A las 13:00 horas del día 26 de agosto del 2026.	
Periodo para entrega de propuestas	A partir de la recepción de la invitación, hasta el día 28 de agosto del 2026 a las 17:00 horas.	
Acto de presentación y apertura de propuestas	A las 16:00 horas del día 31 de agosto del 2026.	
Acto de Fallo	A las 13:00 horas del día 04 de septiembre del 2026.	
Firma de contrato	El contrato se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.	

INDICE

1	INFORMACIÓN GENERAL.....	
1.1	Descripción del servicio.....	
2	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	
2.1	Requisitos para la entrega de propuestas.....	
2.2	Documentación que integrará la propuesta.....	
2.2.1	Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa.....	
2.2.2	Segundo Sobre: Propuesta Técnica.....	
2.2.3	Tercer Sobre: Propuesta Económica.....	
3	ACTOS.....	
3.1	Junta de Aclaraciones	
3.2	Presentación, apertura y evaluación de propuestas	
3.3	Fallo	
4	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	
5	CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO	



5.1	Cancelación
5.2	Declarar desierto el procedimiento.....
6	EL CONTRATO
6.1	Formato general del contrato
6.2	Firma del contrato.....
6.3	Modificaciones al contrato.....
6.4	Vigencia del contrato.....
6.5	Impuestos y derechos.....
6.6	Impedimento para celebrar contrato.....
6.7	Rescisión del contrato.....
6.8	Terminación anticipada.....
7	INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES
7.1	Inconformidades.....
7.2	Controversias
7.3	Penas convencionales
7.4	Sanciones
8	NEGOCIACIONES.....
9	ANEXOS.....
9.1	Anexo 1 Técnico
9.2	Anexo 2 Económico.....
9.3	Anexo 3 "Modelo de Contrato".....
10	CARTAS.....
10.1	Carta de estatutos.....
10.2	Carta de no revocación de poderes.....
10.3	Carta de no inhabilitación o suspensión.....
10.4	Carta de conformidad.....
10.5	Carta compromiso para responder por defectos, fallas o mala calidad en los servicios.....
10.6	Carta garantía de características y especificaciones.....
10.7	Carta garantía de entrega.....
10.8	Carta de declaración de integridad.....
10.9	Carta de confidencialidad.....
10.10	Carta de carácter MIPYMES, Cooperativas y otros Organismos del sector social.....
10.11	Carta de facultades.....
10.12	Carta compromiso de entrega de fianza.....
10.13	Carta de manifiesto de conflicto de interés.....
10.14	Carta de no subcontratación.....
10.15	Carta de nacionalidad.....

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Administrador del contrato: La persona en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso solicitar la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

AGRICULTURA: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Bases: Documento que contiene las actividades, especificaciones y los procedimientos que regirán y serán aplicados para las adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios.

Bienes y servicios: Los que se adquieran con motivo del procedimiento de adquisición o de contratación, de acuerdo con lo establecido en los "LTEOC" y considerados en los Programas de Trabajo autorizados.

CAS: Comité de Adquisiciones y Servicios.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Contratante: La facultada para realizar procedimientos de adquisición de bienes o contratación de servicios que se requieran.

Contrato Abierto: Contrato en el que se establece la cantidad mínima y máxima de los bienes a adquirir; arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo.

Contrato Cerrado: Contrato en el que se establece solamente la cantidad máxima de los bienes a adquirir; arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto máximo que podrá ejercerse.

DGAI: Dirección General de Administración e Informática.

Instancia Ejecutora: Organismo Auxiliar, organización, institución, dependencia o institución internacional, que cumple con la normatividad aplicable vigente, requisitos y procedimientos establecidos en las "ROPSIA", designada por la Unidad Responsable, a la que se le otorga la responsabilidad de operar total o parcialmente los proyectos de los Componentes que forman parte de las "ROPSIA"; por lo que asume todas las responsabilidades que implica el ejercicio de los recursos públicos federales y las convenidas en los Instrumentos Jurídicos aplicables.

Investigación de mercado: El proceso previo al inicio de los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes o servicios que se pretenden adquirir o contratar, así como para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual se obtengan las mejores condiciones.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas.

LTEOC: Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

OSIAP: Organismos de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Productor.

Participante: Persona física o moral que presente propuestas en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios.

Proveedor: Persona física o moral a quien el contratante adjudique los bienes o la contratación de servicios.

ROPSIA: Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, vigentes.

Representante legal de la empresa: Persona con poder otorgado ante notario público, para ejercer en nombre de su representado acto de dominio o administración.

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

1 INFORMACIÓN GENERAL

El Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas se realiza de conformidad a la Fracción II del lineamiento Trigésimo Noveno y la Fracción I, inciso c) del lineamiento Cuadragésimo, del Capítulo Primero "De las Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Prestación de Servicios" de las "ROPSIA".

La presente Invitación a cuando menos Tres Personas **No. ITP-15-201-26**, tiene por objeto la Contratación del servicio de Mantenimiento vehicular para el Organismos Acuicola.

El servicio deberá ser prestado con las características, en el lugar y en los tiempos establecidos en el Anexo 1 Técnico de la presente.

1.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Partida	Concepto	Unidad de medida	Monto mínimo (40/100)	Monto máximo (100/100)	Organismo
Única	Servicio de Mantenimiento vehicular mayor en Toluca, Estado de México.	Servicio	\$100,800.00	\$252,000.00	Acuicola
	Servicio de Mantenimiento vehicular menor en Toluca, Estado de México.	Servicio	\$23,000.00	\$57,500.00	
*El número de servicios puede cambiar en caso de que las unidades vehiculares hayan superado los 7,500 km o requieran de una reparación adicional, siempre y cuando se tenga suficiencia presupuestal					

PARTIDA ÚNICA

PARTIDA	CONCEPTO APROBADO	UNIDAD DE MEDIDA APROBADA	MONTO APROBADO	PROYECTO
Única	Servicio de Mantenimiento vehicular mayor	Servicio	\$252,000.00	4 vehículos para Inocuidad Acuicola. 36 vehículos para Peces y anfibios. 1 vehículos para Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos.
	Servicio de Mantenimiento vehicular menor	Servicio	\$57,500.00	15 vehículos para Inocuidad Acuicola.

2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas podrán ser presentadas de manera personal o mediante servicio postal o de mensajería, siempre y cuando se reciban en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en el "Cronograma de Actividades y Plazos".

Para la presentación de las propuestas, los participantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos, descripción y especificaciones previstas en las Bases, su Anexo 1 Técnico, Junta de Aclaraciones y formatos, y sólo podrá presentar una proposición por partida.

La prestación del servicio será en los plazos y lugares establecidos en el Anexo 1 Técnico y las precisiones realizadas en la Junta de Aclaraciones de este procedimiento.
La modalidad de contratación del servicio será **ABIERTO**.

El criterio de evaluación será binario "Cumple" o "No Cumple".

2.1 Requisitos para la entrega de propuestas

Las personas que deseen participar en este procedimiento de Invitación deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones contenidas en las Bases, Anexo 1 Técnico y Junta de Aclaraciones.
- La actividad principal de la persona que participe en este procedimiento deberá coincidir o estar relacionado con los servicios motivo de esta Invitación.
- El participante presentará tres sobres cerrados de manera inviolable con cinta adhesiva, cruzando la solapa con la firma del representante legal de la empresa o de la persona física participante, los cuales contendrán:
 - a) Primer sobre: Documentación legal y administrativa (**uno por todas las partidas en que participe**).
 - b) Segundo sobre: Propuestas técnicas (**uno por cada partida en que participe**).
 - c) Tercer sobre: Propuestas económicas (**uno por cada partida en que participe**).

Cada uno de los sobres deberán presentarse en el lugar, fecha y hora establecidos en el



CFPPEM

COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIO
DEL ESTADO DE MÉXICO

"Cronograma de actividades y plazos" de estas bases, debidamente cerrados sellados con cinta adhesiva; nombre del participante; número de la Invitación y número de sobre.

- Las propuestas deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar foliadas y firmadas por la persona física o en su caso por el o la representante legal de la persona moral y en medio electrónico (la falta de copia en medio electrónica no será motivo de desechamiento).
- La propuesta técnica y económica deberá presentarse en estricto apego a las necesidades requeridas por la Instancia Ejecutora en estas Bases, atendiendo lo precisado en la Junta de Aclaraciones.
- En las propuestas, no se podrán presentar opciones, ya que estas deberán realizarse conforme a las presentes Bases y lo precisado en la Junta de Aclaraciones y no serán negociables.
- El participante deberá contar con licencias, permisos y autorizaciones necesarias, inherentes al objeto del presente procedimiento.

2.2 Documentación que integrará la propuesta

Los proveedores y las proveedoras podrán participar en la partida única debiendo presentar un solo "Primer sobre, Documentación legal y administrativa". Mismo caso para los sobres "Segundo, Propuestas técnicas" y "Tercero, Propuestas económicas".

Los documentos originales o copias certificadas que se presenten para cotejo serán devueltos una vez terminado el acto de presentación y apertura de propuestas. En caso de que se reciban mediante servicio postal y/o mensajería serán entregados en las instalaciones de la Instancia Ejecutora previa solicitud y acreditación.

2.2.1 Primer sobre: Documentación Legal y Administrativa

Deberá estar identificado con la leyenda "Primer Sobre" o "Documentación Legal y Administrativa", número de invitación, nombre del participante y contendrá:

A) Para personas físicas

- I. Copia legible del documento de identidad oficial vigente con fotografía y **original o copia certificada de ésta para su cotejo**. (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código "QR" destinado para su autenticación, legible para su verificación.
- II. Copia legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).

NOTA 1: En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar **poder notarial** amplio, general o específico para procedimientos de contratación, que acredite su personalidad y facultades para participar en la invitación. La persona que acuda en su representación deberá anexar al poder, copia legible de su documento de identidad oficial vigente con fotografía (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias

oficiales autorizadas) y original para su cotejo, se considerará como original, la impresión que cuente con código "QR" destinado para su autenticación, legible para su verificación.

B) Para personas morales

- I. Copia legible del Acta Constitutiva del participante y si hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán presentar. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir o estar relacionado con los servicios objeto de la presente invitación (**original o copia certificada para su cotejo**). **Deberá resaltar con "marcatextos" el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa.** (La omisión del resaltado no será motivo de desechamiento).

Nota: Si en el Acta Constitutiva no se acredita la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del **poder notarial** amplio o general con el que se le otorga facultades para realizar actos de representación y presentar el original o copia certificada para su cotejo. **Deberá resaltar con "marcatextos" el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa.** (La omisión del resaltado no será motivo de desechamiento).

- II. Copia legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal y **original o copia certificada de ésta para su cotejo**. (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código "QR" destinado para su autenticación, legible para su verificación.

III. **"Cartas bajo protesta de decir verdad"**

- III.1 "Carta de estatutos": En la que se señale que los estatutos que presenta son los que rigen actualmente a la empresa que representa.
- III.2 "Carta de no revocación de poderes": En la que señale que el poder que exhibe no ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

C) Para personas físicas y morales

- I. Copia legible de la "Cédula de Identificación Fiscal" con código "QR" legible para su verificación. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente invitación.

II. **"Cartas bajo protesta de decir verdad":**

1. "Carta de no inhabilitación o suspensión": En la que se señale que su representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer bienes y/o servicios, ni se encuentra en los siguientes supuestos:
- b. Que, por causas imputables a su representada (o), se les hubiere rescindido administrativamente tres contratos, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
 - c. Que por causas imputables a su representada(o) no se hubieren formalizado dos



CFPPEM

COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA
DEL ESTADO DE MÉXICO

- o más contratos que les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya expirado el término para la formalización del primer contrato.
- d. Que no se encuentren en situación de atraso en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos(as) mismos(as), respecto de otro u otros contratos celebrados;
 - e. Que no han sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
 - f. Que su representada(o) no se encuentran vinculada(o)s por algún socio(a) o asociado(a) común con otro participante que presente propuestas en una misma partida. Se entenderá que es socio(a) o asociado(a) común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas participantes.
 - g. Que como consecuencia al incumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a su representada(o), hayan causado daños o perjuicios graves a los contratantes; o bien, que hubieren prestado los servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
 - h. Que no han proporcionado información falsa, ni actuado con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación o durante su vigencia, o bien, en la presentación o el desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
 - i. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.
2. "Carta de conformidad": Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad de cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases y Junta de Aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **ITP-15-201-26**.
 3. "Carta compromiso para responder por falla o defecto": Donde el proveedor se obliga a responder por cualquier falla o defecto que presente el bien o servicio, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.
 4. "Carta garantía de características y especificaciones": En la que se deberá garantizar por escrito, el apego a las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases.
 5. "Carta garantía de entrega": En la que se deberá garantizar por escrito que la entrega de los bienes o servicios se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el Anexo 1 Técnico y precisiones hechas en la Junta de Aclaraciones.
 6. "Carta de declaración de integridad": Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que la convocante, induzca o altere las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más

ventajosas con relación a los demás participantes.

7. "Carta de confidencialidad": Carta bajo protesta de decir verdad, donde se obligue a no divulgar ni utilizar la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia del contrato, comprometiéndose solo a difundir aquella información que, en su caso, indique la instancia ejecutora a través del administrador del contrato, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere, derivado de la puesta en operación del procedimiento en el que participe, y se obligue a participar bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional. En este sentido cualquier documentación o información que conserve como parte de sus archivos a la conclusión del servicio, pasará a ser propiedad de la instancia ejecutora.
8. "Carta de carácter de MIPYMES" y Empresa del "Sector Social de la Economía": Carta bajo protesta de decir verdad, en la que señale su estratificación. Esta carta no es de carácter obligatorio, solo será considerada para fines de desempate.
9. "Carta de facultades": Carta bajo protesta de decir verdad, que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo(a) o por su representada o representado.
10. "Carta de manifiesto de conflicto de interés": Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no se encuentra en el supuesto de "Conflicto de Interés" para participar en el procedimiento.
11. "Carta de no Subcontratación": Carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no subcontratará a otro licitante que haya participado en el procedimiento que le fue adjudicado.
12. "Carta de nacionalidad": Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana.

Todas las cartas, se deben presentar en hoja membretada, firmadas por la persona física o el o la representante legal.

III. Cumplimiento de obligaciones fiscales con fundamento en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación

1. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el SAT en sentido POSITIVO, con una vigencia no mayor a **30 días naturales**.
2. Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido POSITIVO, expedida con no más de **30 días naturales** a la fecha de apertura.
3. Constancia de situación fiscal del INFONAVIT, "Sin adeudo" en materia de vivienda (INFONAVIT), expedida con no más de **30 días naturales** a la fecha de apertura.

En caso de no tener trabajadores inscritos en algún régimen de seguridad social ni de INFONAVIT, se deberá presentar la respuesta emitida por el escritorio virtual del IMSS, así como de la página del INFONAVIT donde se establezca esta situación, en un plazo no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.

El incumplimiento de los requisitos anteriores (1, 2 y 3) no será motivo de desechamiento, sin

embargo, en caso de resultar adjudicado se deberán presentar con una emisión no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato, de lo contrario no se podrá formalizar el contrato.

2.2.2 Segundo sobre: Propuesta Técnica

Deberá estar identificado con la leyenda "Segundo Sobre" o "Propuesta Técnica", número de Invitación, partida, nombre del participante y contendrá los requisitos que señala el **Anexo 1 Técnico**.

2.2.3 Tercer sobre: Propuesta Económica

Deberá estar identificado con la leyenda "Tercer Sobre" o "Propuesta Económica", número de invitación, partida, nombre del participante y contendrá:

- I. La propuesta económica (**Anexo 2 Económico**), deberá desglosarse por cada uno de los servicios, conteniendo los costos para la prestación del servicio.
 1. La moneda en que deberá cotizarse será en moneda nacional, pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales).
 2. Deberá desglosar el I.V.A y/o el impuesto que corresponda.
 3. Deberá contener las condiciones de pago, mismas que deberán ser claras y acorde a las presentes bases.
 4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la prestación total de los servicios; los cuales serán cubiertos en la forma de pago fijada.
- II. "Carta Compromiso de Entrega de Fianza" equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor o a la proveedora adjudicado(a), una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir.

3 Actos

A efecto de realizar los diferentes actos y las diferentes reuniones con orden y puntualidad, una vez iniciado el acto no se permitirá el acceso a persona alguna.

Todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento; Junta de Aclaración, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo, deberán ser publicadas en un lugar visible al que tenga acceso el público en el domicilio de la Instancia Ejecutora; la página web de la Instancia Ejecutora y de los OSIAP "www.osiap.org.mx" de forma inmediata. Lo anterior, con la finalidad de garantizar la transparencia y libre publicidad en los procesos, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de estas.

3.1 Junta de Aclaraciones

Se llevará a cabo el acto de Junta de Aclaraciones por la **convocante**, estando obligado el CAS a dar contestación en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración; a fin de responder las posibles dudas a las bases de **invitación y a los aspectos técnicos que se consideran en las presentes bases.**

La Junta de Aclaraciones se celebrará en el lugar, la fecha y la hora establecidos en el "Cronograma de Actividades y Plazos".

El acto será presidido por el presidente de la Instancia Ejecutora o a quien éste designe, quién deberá ser asistido(a) por el personal Administrativo y Técnico de dicha instancia, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y/o planteamientos de las personas participantes relacionadas con los aspectos contenidos en las bases. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases podrá ser negociada en la Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Los(as) participantes deberán enviar sus preguntas al correo electrónico: cfppem_01@hotmail.com, 48 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por el convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.
- II. El convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes, de manera individual o de manera conjunta, por corresponder a un mismo punto o apartado de las bases.
- III. La Instancia Ejecutora podrá suspender la Junta de Aclaraciones, debido al número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a las personas participantes la hora y, en su caso, fecha, en que se diferirá la Junta de Aclaraciones.
- IV. Cuando el convocante termine de responder las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad en el mismo acto a los participantes para que, en el orden de los puntos o apartados de las bases en que se dio respuesta, formulen las preguntas pertinentes en relación con las respuestas recibidas; la convocante podrá dar la respuesta en ese mismo acto a las preguntas o hasta 24 horas posteriores al acto de junta de aclaración, notificando a los participantes y al público en general la nueva fecha para dar respuesta a las preguntas a través de la página Web de la Instancia Ejecutora y el portal web de los OSIAP www.osiap.org.mx, para efecto de su notificación a los o las participantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal. Se harán constar en la misma acta los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

Se deberá levantar un acta por cada Junta de Aclaraciones.

3.2 Presentación y Apertura de Propuestas

Las propuestas serán recibidas por el CAS en los sobres cerrados de acuerdo con las características solicitadas, conforme a la fecha, la hora y el lugar establecidos en el "Cronograma de Actividades y Plazos".

El CAS previo al acto de presentación y apertura de propuestas deberá efectuar el registro de participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las propuestas presentadas por los proveedores podrá ser negociada en la presentación de propuestas.

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se harán constar el importe de las que hayan resultado solventes; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los diez días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de diez días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Antes del Fallo, el CAS, deberá verificar que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados de la presente invitación y efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de los o las participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se procederá a realizar el análisis y la evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundamentadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentadas en el acta correspondiente.

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a las personas participantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

El análisis de las propuestas recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias y de acuerdo con las bases de este procedimiento.

a. Condiciones legales y administrativas

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida (Primer Sobre), cumpla con lo establecido en las presentes bases.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos, salvo en los que se diga expresamente que no serán causa de desechamiento, serán motivo para que su propuesta sea desechada, y no procederá la apertura de los demás sobres.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador(a).

b. Condiciones técnicas

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases (Segundo Sobre), con la información presentada por los o las participantes.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos, salvo en los que se diga expresamente que no serán causa de desechamiento, será motivo para que su propuesta sea desechada y no procederá la apertura del Tercer Sobre.

El área técnica del convocante verificará las características técnicas de los servicios ofertados y de las hojas técnicas de los(as) fabricantes de las propuestas que se presenten. Se tomará en consideración la calidad de los servicios ofrecidos y el apego a las características técnicas solicitadas en las bases. También elaborará los comparativos, indicando cuáles propuestas cumplen con los requisitos solicitados y cuáles no. El convocante considerará esta opinión para la emisión del fallo.

c. Condiciones económicas

Para evaluar las propuestas económicas, se solicita que él o la participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo con lo solicitado en las bases, mencionando los impuestos que le apliquen.

Será motivo de desechamiento de propuestas el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases, salvo en los que se diga expresamente que no serán causa de desechamiento, o la comprobación de que algún o alguna participante ha acordado con otro(a) u otros(as) elevar los precios de los servicios objeto de este procedimiento de contratación.

La consideración de las propuestas económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las propuestas, tomando en consideración todas las condiciones de precio y la garantía de cumplimiento.

El convocante elaborará los comparativos de precios para su análisis y se utilizará el criterio de costo-beneficio para llevar a cabo la contratación y tomará en consideración la Investigación de Mercado.

Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su

rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá lo estipulado en las presentes bases.

Criterios para adjudicar el contrato

Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos establecidos por la convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos establecidos en el análisis comparativo y presente la propuesta económica más baja, así como las mejores condiciones para la prestación del servicio requerido.

El CAS verificará que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados en las bases, utilizando el criterio de evaluación binario, "CUMPLE" o "NO CUMPLE", debiendo relacionarse en primera instancia las que cumplen, para el caso de las que no cumplen, se indicarán las razones que lo motivaron.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará sólo a aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales-administrativos.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, el convocante elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento a fin de garantizar la correcta ejecución del "Programa de Trabajo" y las mejores condiciones para el PSIA.

En caso de haber un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPYMES, cooperativas y otros organismos del sector social de la economía, certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, de persistir el empate la adjudicación se efectuará a favor del o de la participante que resulte ganador(a) del sorteo que se realice por insaculación.

Criterios de desechamiento

Serán desechadas las propuestas de los o las participantes que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando su propuesta no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el numeral 2.1 Requisitos para la entrega de propuestas, a menos que el requisito

- manifieste que no será motivo de desechamiento.
- II. Si se comprueba que tienen acuerdo con otro(a) u otros(as) participantes para elevar los precios de los servicios objeto de la presente Invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
 - III. Si se encuentra algún elemento que indique que la persona participante tuvo acceso a información sobre el procedimiento de Invitación, que la pueda poner en ventaja sobre los(as) otros(as) participantes, aún en el caso de que sea el único participante.
 - IV. Si la persona participante presenta su propuesta económica en moneda diferente a la solicitada.
 - V. Si omite, en la propuesta económica manifestar que los precios ofertados son fijos (en caso de que aplique) y en moneda nacional.
 - VI. Si los precios ofertados no son aceptables conforme a la Investigación de Mercado realizada.
 - VII. Si la persona participante se rehúsa a aceptar la corrección que realice el convocante, de los errores de cálculo que presente su propuesta.
 - VIII. Cuando los documentos que integren la proposición no estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.
En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.
 - IX. Cuando se omitan aspectos u hojas solicitados en las bases.
En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante no podrá desechar la proposición.
En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.
 - X. Cuando un(a) participante presente más de una propuesta técnica o económica.
 - XI. Cuando se solicite una manifestación "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
 - XII. Cuando las propuestas no estén firmadas por la persona física o el o la representante legal de la empresa.
La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
 - XIII. Cuando las proposiciones no se presenten en papel membretado de la empresa.
 - XIV. Cuando presenten documentos falsificados, alterados, tachados o con enmendaduras.
 - XV. Cuando la actividad principal de la persona que participe en el procedimiento no coincida o esté relacionado con la comercialización de bienes o servicios requeridos.

No podrán establecerse criterios de desechamiento, cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecten la solvencia de la propuesta, ni requisitos que carezcan de fundamento legal.

El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en cualquiera de las propuestas abiertas previamente; el no observar los formatos establecidos, se proporciona de manera clara la información requerida, no deberán desecharse.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

3.3 Fallo

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, la hora y el lugar establecidos en el "Cronograma de Actividades y Plazos" señalado en las bases, o bien, a la indicada en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas y se deberá publicar en la página Web de la Instancia Ejecutora y de los OSIAP www.osiap.org.mx.

4 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Patentes, marcas u otros derechos de autor. El o la participante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso de que, durante la prestación de los servicios contratados utilice bienes, técnicas o tecnologías que infrinjan los derechos de una tercera persona, sobre propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor.

5 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO

5.1 Cancelación

El CAS podrá cancelar una Invitación, partida, partidas o conceptos incluidos en éstas, derivado de la cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación del servicio.

5.2 Declarar desierto el procedimiento

- I. El CAS podrá declarar desierto el procedimiento cuando no se presenten propuestas o estas no reúnan los requisitos de las bases de la Invitación o sus precios no resulten aceptables conforme a la investigación de mercado realizada.
- II. Tratándose de procedimientos en las que una o varias partidas se declaren desiertas, el CAS podrá proceder, solo respecto a esas partidas, a celebrar un nuevo procedimiento.

6 EL CONTRATO

6.1 Formato general del contrato

En el anexo 3, se presenta el formato con los requisitos mínimos que deberán considerarse.

6.2 Firma del contrato

- I. El contrato se elaborará con estricto apego a las presentes bases y las precisiones realizadas en la Junta de Aclaraciones.
- II. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a la fecha, la hora y el lugar establecido en el "Cronograma de actividades y plazos" señalados en las bases o en su caso la indicada en el Acta de Fallo.
- III. Únicamente se comprometerán recursos otorgados en el ejercicio fiscal vigente.
- IV. Si por causas imputables al proveedor adjudicado, el contrato no se formalice, la convocante podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición más económica y condiciones más convenientes, previa autorización del CAS.
- V. El o la representante legal del proveedor adjudicado previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representado(a) para suscribir el contrato correspondiente (acta constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente.
- VI. Presentar opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedida por el SAT en observancia a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Dicho documento deberá estar vigente a la firma del contrato.
- VII. Presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la regla primera del Acuerdo "ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su anexo único", dictado por el H. Consejo Técnico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de septiembre de 2022, relativo a que, los proveedores o las proveedoras que resulten adjudicados(as) con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberán presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del o de la Participante. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.
- VIII. Deberá presentar "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS" emitida por el INFONAVIT, Constancia Vigente (30 días naturales contados a partir de su emisión) sin créditos fiscales que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el D.O.F el 28 de junio de 2017 y el Aviso por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los

**CFPPEM**COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA
DEL ESTADO DE MÉXICO

Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el D.O.F el 22 de abril de 2024.

En caso de NO contar con trabajadores, deberán presentar constancia vigente emitida por el INFONAVIT en la que indique dicha situación.

- IX. El proveedor adjudicado, deberá presentar la fianza correspondiente al 10 % del monto total de la propuesta económica. Si la prestación de servicios se realiza dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato no será requerida la exhibición de la garantía. Nota: La Fianza deberá ser expedida por una Afianzadora Autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso que proceda cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, el procedimiento de ejecución será el previsto en los artículos 24 y 281 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de la misma. La fianza deberá tener la vigencia hasta que el participante ganador de la Invitación haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato que formalice. El convocante hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación o en caso de que sea rescindido el contrato por causas imputables al proveedor o a la proveedora. En caso de otorgamiento de prórrogas al proveedor o a la proveedora para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, al plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, garantizando los alcances de la misma.
- X. Las personas participantes que injustificadamente y por causas imputables a los(as) mismos(as) no formalicen el contrato adjudicado por la Instancia Ejecutora; aquellos que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios; así como, aquellos que presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas; que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, previa autorización del CAS, no serán aceptados para participar en posteriores invitaciones y/o licitaciones que convoque la Instancia Ejecutora.

6.3 Modificaciones al contrato

Se podrán modificar los contratos a efecto de modificar el monto, plazo o vigencia para la prestación de los servicios en los siguientes casos: por caso fortuito o fuerza mayor, por causas atribuibles al convocante o por necesidades del servicio. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente, se solicitará al proveedor adjudicado, lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito, siempre y cuando el contrato se encuentre vigente de conformidad al lineamiento Quincuagésimo de los "LTEOC".

6.4 Vigencia del contrato

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el proveedor adjudicado con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de diciembre del año corriente** o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

6.5 Impuestos y derechos

En materia de impuestos y derechos el contratante, aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o el impuesto que corresponda que deberá presentarse desglosado en las propuestas económicas y comprobantes fiscales.

6.6 Impedimento para celebrar el contrato

El convocante no celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el 2.2.1 inciso C), fracción II.1 de las presentes bases:

6.7 Rescisión del contrato

El contratante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, mismo que será notificado por escrito.

El procedimiento se realizará de conformidad al lineamiento Cuadragésimo Noveno de los "LTEOC".

6.8 Terminación anticipada

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados, debiendo demostrar que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al contratante, de conformidad al lineamiento Quincuagésimo Primero de los "LTEOC".

7 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS Y SANCIONES

7.1 Inconformidades

Se podrá inconformar el contratante o los(as) participantes ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, ubicada en Toluca, Estado de México y ante la autoridad que resulte competente. Por los actos que contravengan las disposiciones aplicables, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquellos en que el contratante incurra o el o la inconforme

tenga conocimiento del acto impugnado.

7.2 Controversias

Las controversias que se susciten en materia de la Invitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece los "LTEOC" y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

7.3 Penas convencionales

Serán aplicables las distintas penas convencionales y deductivas que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al contratante, con motivo de dicho incumplimiento o la prestación deficiente de los servicios, de conformidad con lo señalado en el Anexo 1 Técnico.

7.4 Sanciones

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, el contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.

8 NEGOCIACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en esta Invitación, así como en las propuestas presentadas por las personas participantes será negociada.

Toluca, Estado de México a 19 de agosto de 2026.

ATENTAMENTE

M.V.Z CAMILO GERARDO PÉREZ COLÍN
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL COMITÉ



Anexo 1 técnico Para la partida única

Introducción:

Para el parque vehicular del Organismo Acuicola de este Comité, se solicitará el servicio de mantenimiento vehicular mayor y menor en la zona de Toluca, se tiene programado un promedio de 4 servicios mayores y 4 menores los cuales se describen a continuación:

Servicio menor: Es un mantenimiento preventivo básico que se realiza cada 5.000 a 10.000 kilómetros (o cada 6 meses). Incluye principalmente el cambio de aceite de motor y su filtro, además de revisiones visuales y de niveles de seguridad para garantizar el buen funcionamiento del vehículo.

Servicio mayor: Es un mantenimiento integral que va más allá del servicio preventivo habitual. Incluye una revisión exhaustiva y en su caso, la sustitución de componentes clave del motor y otros sistemas mecánicos o electrónicos.

El mantenimiento correctivo a diferencia del mantenimiento programado, este servicio también abarca reparaciones o reemplazos imprevistos de refacciones, los cuales responden al desgaste o a fallas mecánicas no planificadas, para lo cual se requiere la emisión de un diagnóstico previo emitido por el proveedor y aceptación por parte de la IE. Dichas reparaciones quedan comprendidas bajo el concepto de Mantenimiento mayor, dada la inexistencia de un rubro propio. Su inclusión en el anexo técnico tendrá carácter contingente, supeditada a eventualidades imprevistas y a la cotización correspondiente por unidad.

Descripción del servicio:

Partida	Concepto	Unidad de medida	Monto mínimo (40/100)	Monto máximo (100/100)	Organismo
Única	Servicio de Mantenimiento vehicular mayor en Toluca, Estado de México.	Servicio	\$100,800.00	\$252,000.00	Acuicola
	Servicio de Mantenimiento vehicular menor en Toluca, Estado de México.	Servicio	\$23,000.00	\$57,500.00	

*El número de servicios puede cambiar en caso de que las unidades vehiculares hayan superado los 7,500 km o requieran de una reparación adicional, siempre y cuando se tenga suficiencia presupuestal.

PARTIDA UNICA

PARTIDA	CONCEPTO APROBADO	UNIDAD DE MEDIDA APROBADA	MONTO APROBADO	PROYECTO
Única	Servicio de Mantenimiento vehicular mayor	Servicio	\$252,000.00	4 vehículos para Inocuidad Acuicola. 36 vehículos para Peces y anfibios. 1 vehículos para Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos.



Servicio de Mantenimiento vehicular menor	Servicio	\$57,500.00	15 vehículos para Inocuidad Acuicola.
---	----------	-------------	---------------------------------------

Especificaciones del mantenimiento

Mayor	Menor
• Filtro de aire	• Filtro de aceite
• Filtro de gasolina	• Aceite de motor
• Filtro de aceite	• Limpieza y ajuste de frenos
• Bujías de que tipo y especificaciones	• Líquido de frenos
• Aceite de motor de que tipo y especificaciones	• Chavetas
• Anticongelante	• Grasa
• Lavado y engrasado de motor y carrocería	• Lavado y engrasado de motor y carrocería
• Limpieza y ajuste de frenos	• Revisión de niveles
• Limpieza de cuerpo de aceleración	• Mano de obra
• Líquido de frenos de que tipo y especificaciones	
• Limpiador de inyectores de que tipo y especificaciones	
• Alineación y balanceo	
• Revisión de líquido, fluidos y puntos de seguridad	
• Revisión de suspensión delantera	
• Grasa	
• Mantenimiento a sistema de enfriamiento	
• Chavetas	
• Reparación (en caso de suceder)	
• Mano de obra	

Especificación de conceptos en caso de haber reparaciones

Vehículo	Marca y modelo del vehículo		
Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario
Servicio preventivo	Servicio	1	\$0.00
Aceite de dirección	Servicio	1	\$0.00
Amortiguadores delanteros y traseros	Servicio	1	\$0.00
Balero cardan	Servicio	1	\$0.00
Balero delantero y trasero	Servicio	1	\$0.00
Banda de accesorios	Servicio	1	\$0.00
Banda de alternador	Servicio	1	\$0.00
Banda de clima	Servicio	1	\$0.00
Banda de dirección hidráulica	Servicio	1	\$0.00



Banda de motor	Servicio	1	\$0.00
Bieletas	Servicio	1	\$0.00
Bobina	Servicio	1	\$0.00
Bomba de agua	Servicio	1	\$0.00
Bomba de dirección	Servicio	1	\$0.00
Bomba de gasolina	Servicio	1	\$0.00
Buje de horquilla	Servicio	1	\$0.00
Bujes de pedal de clutch	Servicio	1	\$0.00
Cacahuates	Servicio	1	\$0.00
Caja de dirección	Servicio	1	\$0.00
Caja de velocidades	Servicio	1	\$0.00
Caliper	Servicio	1	\$0.00
Cambio de batería	Servicio	1	\$0.00
cambio de clutch	Servicio	1	\$0.00
Chaveta	Servicio	1	\$0.00
Cilindros de rueda	Servicio	1	\$0.00
Conector MAP	Servicio	1	\$0.00
Cruceta de flecha cardan	Servicio	1	\$0.00
Depósito de anticongelantes	Servicio	1	\$0.00
Depósito de limpiaparabrisas	Servicio	1	\$0.00
Disco delantero	Servicio	1	\$0.00
Disco trasero	Servicio	1	\$0.00
Escape	Servicio	1	\$0.00
Fan clutch	Servicio	1	\$0.00
Flecha cardan	Servicio	1	\$0.00
Flecha izquierda corta	Servicio	1	\$0.00
Gomas de barra estabilizadora	Servicio	1	\$0.00
herraje de balatas	Servicio	1	\$0.00
Horquilla inferior derecha	Servicio	1	\$0.00
Horquilla inferior izquierda	Servicio	1	\$0.00
Horquilla superior derecha	Servicio	1	\$0.00



CFPPPEM
COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA
DEL ESTADO DE MÉXICO

Horquilla superior izquierda	Servicio	1	\$0.00
Junta de tapa de puntería	Servicio	1	\$0.00
Kit de distribución	Servicio	1	\$0.00
Manguera de alta presión	Servicio	1	\$0.00
Maza de rueda delanteras	Servicio	1	\$0.00
Motor de limpiaparabrisas	Servicio	1	\$0.00
Rectificación de discos delanteros	Servicio	1	\$0.00
Rectificación de tambores	Servicio	1	\$0.00
Reparación de alternador	Servicio	1	\$0.00
Reparación de marcha	Servicio	1	\$0.00
Reten de rueda delantera y trasera	Servicio	1	\$0.00
Reten yugo de diferencial	Servicio	1	\$0.00
Rotula inferior derecha	Servicio	1	\$0.00
Rotula inferior izquierda	Servicio	1	\$0.00
Rotula superior derecha	Servicio	1	\$0.00
Rotula superior izquierda	Servicio	1	\$0.00
Sensor de aceite	Servicio	1	\$0.00
Sensor de temperatura	Servicio	1	\$0.00
Sensor MAP	Servicio	1	\$0.00
Sensor maza de ruedas delanteras	Servicio	1	\$0.00
Servicio de lavado y engrasado	Servicio	1	\$0.00
Sistema hidráulico de pedal de clutch	Servicio	1	\$0.00
Soporte de caja	Servicio	1	\$0.00
Tapón de árbol de levas	Servicio	1	\$0.00
Tapón de depósito de anticongelante	Servicio	1	\$0.00
Terminal de dirección derecha	Servicio	1	\$0.00
Terminal de dirección izquierda	Servicio	1	\$0.00
Termostato	Servicio	1	\$0.00
tubo de enfriamiento	Servicio	1	\$0.00
Válvula evap	Servicio	1	\$0.00
Subtotal			\$0.00



IVA	\$0.00
Total	\$0.00

Se precisa que las reparaciones quedan comprendidas bajo el concepto de Mantenimiento mayor, dada la inexistencia de un rubro propio. Su inclusión en el anexo técnico tendrá carácter contingente, supeditada a eventualidades imprevistas y a la emisión de un diagnóstico, cotización y aceptación por parte de la IE correspondiente por unidad a reparar.

En caso de que cualquier vehículo requiera una reparación no especificada en el listado antes descrito, se procederá a cumplir con el proceso de diagnóstico y aceptación de la IE, descrito en el párrafo anterior.

Especificaciones Técnicas:

Se deberá presentar en el formato anexo 1.1 propuesta por cada marca, tipo y modelo de vehículo por servicio mayor y menor, la propuesta deberá contener cuando menos las partidas propuestas en el formato.

Para el caso de reparaciones necesarias para el parque vehicular, se realizarán conforme a las necesidades del Inventario vehicular del comité, y deberán realizarse siempre en apego a la transparencia y equidad del mercado. Para efectos de alguna reparación, se deberá de presentar la propuesta de arreglo con la cotización correspondiente, con cargo a la Partida de Mantenimiento Mayor, para valoración y autorización previa del Coordinador Administrativo y Gerente del CFPPEM. Observando la normativa correspondiente, con relación a las Adjudicaciones Directas, en el marco del CAS.

Los servicios deberán realizarse con piezas nuevas y de buena calidad que cumplan con las normas establecidas.

RELACIÓN PARQUE VEHICULAR

PARTIDA UNICA

Número de Inventario	Marca y línea	Descripción	Modelo	Placas	Programa
CFPPEM/VEH/019	Nissan	FRONTIER LE, L4, 2.4L, 143 CP, 4 PUERTAS, STD	2013	LYY879B	Inocuidad Acuicola
CFPPEM/VEH/020	Nissan	FRONTIER LE, L4, 2.4L, 143 CP, 4 PUERTAS, STD	2014	LYX857B	Inocuidad Acuicola
CFPPEM/VEH/021	Dodge	RAM 700 ST L4 1.6L 115 CP 2 PUERTAS STD	2016	NXD1003	Inocuidad Acuicola
CFPPEM/VEH/022	Renault	DROCH ZEN L4 2.0L 140 CP 4 PUERTAS STD BA AA	2019	MLY410B	Inocuidad Acuicola
CFPPEM/VEH/AC/001	TOYOTA	HILUX CHASIS CABINA, L4, 2.7L, 166 CP, 2 PUERTAS, STD	2016	MDH658C	Peces y anfibios
CFPPEM/VEH/AC/002	FORD	F-250 XL/4.6L/MANUAL DE 5 VEL SOBREMARCHA/4X4/TELA/AIRE ACOND	2007	LF97408	Peces y anfibios



CFPPPEM/VEH/AC/005	NISSAN	FRONTIER LE, L4, 2.4L, 143 CP, 4 PUERTAS, STD	2013	NUU958A	Peces y anfibios
CFPPPEM/VEH/AC/005	NISSAN	FRONTIER LE, L4, 2.4L, 143 CP, 4 PUERTAS, STD	2013	NUU958A	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos
CFPPPEM/VEH/AC/006	NISSAN	FRONTIER LE, L4, 2.4L, 143 CP, 4 PUERTAS, STD	2014	NAP 094A	Peces y anfibios
CFPPPEM/VEH/AC/007	RENAULT	DROCH ZEN L4 2.0L 140 CP 4 PUERTAS STD BA AA	2019	NET 075B	Peces y anfibios
CFPPPEM/VEH/AC/008	NISSAN	FRONTIER LE, L4, 2.4L, 143 CP, 4 PUERTAS, STD	2014	MDH660C	Peces y anfibios
CFPPPEM/VEH/AC/009	NISSAN	FRONTIER LE, L4, 2.4L, 143 CP, 4 PUERTAS, STD	2014	MDH654C	Peces y anfibios
CFPPPEM/VEH/AC/010	Dodge	RAM 700 SLT L4 1.6L 115 CP 2 PUERTAS STD	2016	NXC9780	Peces y anfibios
CFPPPEM/VEH/AC/011	DODGE	700 SLT, L4, 1.6L, 115 CP, 2 PUERTAS, STD	2017	PCV9191	Peces y anfibios
CFPPPEM/VEH/AC/012	DODGE	PROMASTER RAPID, L4, 1.4L, 84 CP, 3 PUERTAS, STD	2018	MRU114A	Peces y anfibios

Tipo de contrato: Abierto de conformidad al lineamiento Cuadragésimo, Fracción I, inciso c).

Vigencia del contrato: A partir de la firma de contrato hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta que se den por agotadas el cumplimiento de las cláusulas contenidas en él.

Garantía de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la totalidad de la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo esta podrá ser omitida.

Garantía de vicios ocultos: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Lugar y Fecha de entrega: A partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026 o hasta que se den por agotadas el cumplimiento de las cláusulas contenidas en él, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

- ✓ Comité de Fomento de Protección Pecuaria del Estado de México, S.C., ubicado en Independencia 1327, Col. Reforma y ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070, Toluca, Estado de México.

Condiciones de pago:

- **El pago:** será en un periodo que no rebase los 30 días naturales a la recepción de los servicios a entera satisfacción, de acuerdo con las condiciones establecidas en esta invitación y la presentación del CFDI de conformidad con los requisitos fiscales, acompañada con la documentación soporte.
- **Tipo de moneda:** Moneda Nacional M.N. (pesos mexicanos MXN)

- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica.

Condiciones de entrega de los servicios:

El proveedor adjudicado deberá de proporcionar a la convocante, un entregable donde conste la prestación de los servicios, los cuales deberán de ser firmados y sellada por el administrador del contrato.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado al:

LC. Aldo Saulo Mateos Toledo con puesto de Coordinador Administrativo.

Sin menoscabo de lo anterior, el titular de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA o quien este designe, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en lineamiento Cuadragésimo Noveno de los "LTEOC", en los siguientes términos:

Penalizaciones		
Número	Concepto	Porcentaje de pena convencional
01	Si no cumple con la fecha del inicio o fecha de entrega pactada de la entrega de los servicios en el formato de diagnóstico o en su caso de orden de servicio, emitido por la persona adjudicada, de conformidad con el Anexo 1 Técnico.	Se aplicará una penalización del 5% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

Deductiva		
Número	Concepto	Porcentaje de deductiva
01	Por la prestación del servicio de forma deficiente.	Se aplicará una deductiva del 4% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

Anexo 2 Económico

Para la partida _____

_____, a _____ de _____ de 20_____
(Fecha de firma de presentación de propuestas)

Instancia Ejecutora Comité de Fomento de Protección Pecuaria del Estado de México S.C.
Procedimiento número **ITP-15-201-26**, para la contratación del "**Servicio de Mantenimiento vehicular**" para el Organismo Acuícola.

Nombre del proveedor del servicio: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

_____, en mi nombre y representación me permito presentar la siguiente propuesta económica:

Número de partida	Concepto	Unidad de medida	Costo unitario	Cantidad mínima (40/100)	Subtotal mínimo	Cantidad máxima (100/100)	Subtotal máximo
			Subtotal	\$	\$	\$	\$
			Impuestos	\$	\$	\$	\$
			Total	\$	\$	\$	\$

Importe mínimo total con letra _____ (pesos 00/100 M.N.) después de la aplicación del impuesto.

Importe máximo total con letra _____ (pesos 00/100 M.N.) después de la aplicación del impuesto.

- Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la recepción total de los servicios.
- De ser el caso, el participante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la Instancia Ejecutora.
- Vigencia de la propuesta 30 días hábiles.
- Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas; firmes e incondicionados, durante la vigencia del contrato.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA